

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cto. año, al conside-
rar el Expediente: D-149-86 D.E. eleva Expte. T-19-85 TURCO FRANCO --
Ref: Exim. T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el
----- Señor FRANCO D. TURCO, en concepto de los importes --
correspondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 2029-000-05- has-
ta el 31 de Diciembre de 1987, del inmueble de su propiedad sito en
calle Montevideo 241, de nuestra ciudad, cuya nomenclatura Catastral
es la siguiente: Circunscripción I - Sección F - Manzana 56b - Par-
cela 7a - Partida 22666 - Inscripto Dominio folio 304/51. -

ARTICULO 2º- Comuníquese Al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 1702/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESC. GUILLERMO H. GODDY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE